



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:18 horas del día **06 de octubre de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña. Isabel O. Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Sadie Cabestrero romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Quedan sobre la mesa los expedientes incluidos en los puntos 5.1.3, 5.1.5, 5.2.1 y 5.2.3 del orden del día debido a una incidencia técnica en los sistemas que no permite la apertura de sobres en el aplicativo PLYCA.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 29 de septiembre de 2021 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de la representante de Asesoría Jurídica por no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	1/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 **Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0969/2021/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Activa-Te en fin de semana 2021-22”**. Importe neto de **126.000,00 €** e IGIC de **8.820,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **15 meses. Educación y Juventud.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de septiembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EN-FORMATE CANARIAS S.L. con CIF B76094937, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la Solvencia Técnica o Profesional:** de la documentación aportada por la mercantil se extrae que el mejor ejercicio es el 2020. Se acreditan en el citado ejercicio, servicios prestados a proveedores privados por importe de 6.190,00 €. Se acreditan con certificados de buena ejecución servicios prestados a entidades públicas por importes de 26.463,78 €. Por tanto, el importe total acreditado es de 32.653,78 €, faltando por consiguiente presentar, hasta alcanzar el importe de la solvencia técnica necesaria, o una relación de proveedores privados o certificados de buena ejecución.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	2/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **58.800 €**.

Se aportó declaración responsable de los servicios prestados en los últimos tres años, quedando pendiente la acreditación de varios de los mismos hasta llegar al importe indicado anteriormente a través de la aportación de certificados de buena ejecución emitidos por varias Administraciones Públicas.

De la documentación aportada por la mercantil se extrae que el mejor ejercicio es el 2020. Se acreditan en el citado ejercicio, servicios prestados a proveedores privados por importe de 6.190,00 €. Se acreditan con certificados de buena ejecución servicios prestados a entidades públicas por importes de 26.463,78 €. Por tanto, el importe total acreditado es de 32.653,78 €, faltando por consiguiente presentar, hasta alcanzar el importe de la solvencia técnica necesaria, o una relación de proveedores privados o certificados de buena ejecución.

- **XP0879/2021/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Póliza de seguro daños materiales del Excmo. Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **725.000,00 €** y exento de IGIC. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **1 año. Servicio de Patrimonio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de septiembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A CON CIF A28141935, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, consultándose de oficio por la Mesa las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2020 (el licitador aportó justificante del depósito de 2020), por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

El Servicio de Tesorería incorporará de oficio al expediente electrónico carta de pago de la garantía definitiva al haberse constatado que la licitadora ha presentado Póliza de seguro de caución.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	3/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0679/2021/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Proyecto de ejecución de muro de recalce en la GC-202, p.k. 1+520, T.M. de Gáldar”**. Importe neto de **84.351,22 € e IGIC de 5.904,59 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de septiembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0799/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Red de riego barrios zona sur Tejeda.1ª Fase (T.M. de Tejeda)”**. Importe neto de **446.117,33 € e IGIC de 0,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de septiembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SERVI RAIN CANARIAS SL, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar:**

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Solvencia técnica y Profesional: de la documentación aportada por la mercantil se extrae que el mejor ejercicio es el 2020. Se acreditan en el citado ejercicio servicios prestados por importe total de 206.918,26 €, faltando por consiguiente presentar, hasta alcanzar el importe de la solvencia técnica necesario, o una relación de proveedores privados o certificados de buena ejecución de los servicios realizados a entidades públicas.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	4/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

1) Solvencia Técnica y Profesional: Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato (muros de mampostería) , en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **312.282,13€**

De la documentación aportada por la mercantil se extrae que el mejor ejercicio es el 2020. Se acreditan en el citado ejercicio servicios prestados por importe total de 206.918,26 €, faltando por consiguiente presentar, hasta alcanzar el importe de la solvencia técnica necesario, o una relación de proveedores privados o certificados de buena ejecución de los servicios realizados a entidades públicas.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Se incorporará de oficio al expediente la carta de pago de la garantía definitiva así como el bastanteo de poderes una vez remitidos por la Tesorería y la Asesoría Jurídica respectivamente.

- **XP0670/2021/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Construcción de muro en la GC-210, p.k. 10+500, T.M. de Artenara”**. Importe neto de **53.956,40 € e IGIC de 3.776,94 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **3 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de septiembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**, y detallada en el acta de dicha reunión, consultándose de oficio por la Mesa las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2019 (el licitador aportó justificante del depósito de 2020) por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	5/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0633/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Producción y Realización del evento BRIDAL COLLECTION GRAN CANARIA MODA CALIDA – Edición 2021”** Importe neto de **155.000,00 €** e **IGIC de 10.850,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **del 17 al 20 de noviembre. Industria y Comercio.**

En la Mesa del pasado **29 de septiembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **Acta de la valoración y el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación, ambos de fecha 01 de octubre de 2021**, suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los mismos y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **TWO TECH AGENCY, S.L.U. CON NIF B-35.564.244 con un total de 96 puntos, por un importe neto de 151.900,00 € e IGIG al 7% de 10.633,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a TWO TECH AGENCY, S.L.U. CON NIF B-35.564.244**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	CAVhHWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVhHWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	6/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 697.500,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 325.500,00 €**.

3.2) Para empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %

- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

La acreditación del presente criterio será la propia declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIA FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	7/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

Grupo L, subgrupo 5, categoría 3.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 151.900,00 € = 7.595,00 €**

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1984/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante los años 2021 - 2024”**. Importe neto **4.255.600 €** y exento de IGIC. Tramitación urgente. **Plazo de ejecución 32 meses. Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **Acuerdo 26/2021 del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos en sesión de fecha 28 de septiembre de 2021** por el que se resuelve el recurso presentado contra la adjudicación del contrato del servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante los años 2021-2021.

Así, resuelve el citado Tribunal (el subrayado es nuestro):

“Estimar el recurso especial interpuesto por la empresa SKY HELICOPTEROS, S.A., contra la adjudicación del contrato del servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante los años 2021-2024 (expediente XP1984/2020) declarando la nulidad de la resolución de adjudicación recurrida y retrotrayendo el expediente al momento anterior a la emisión del informe técnico de fecha 14 de mayo de 2021, debiendo emitirse un nuevo informe en el que deberán valorarse de nuevo las ofertas de los licitadores admitidos con idéntica puntuación, al objeto de proceder al desempate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, de conformidad con lo dispuesto en el Fundamento Jurídico SEXTO.4 de la presente resolución”.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	8/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

Visto el citado **Acuerdo 26/2021** y el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 30 de abril de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, se ha producido un empate entre las empresas **AIRWORKS HELICOPTERS, S.L.** y **SKY HELICÓPTEROS, S.A.**, con **84,97 puntos cada una**, por lo que propone a la Mesa “proceder a solicitar la información necesaria para poder llevar a cabo el desempate y una propuesta de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP.”

Por lo expuesto, SE LE REQUIERE a AIRWORKS HELICOPTERS, S.L. y SKY HELICÓPTEROS, S.A., para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de esta notificación efectuada medios electrónicos presente la **documentación acreditativa** de los criterios de desempate, de conformidad con el artículo 147.2 de la LCSP y el Fundamento Jurídico SEXTO.4 del Acuerdo 26/2021 del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos y que a continuación se detalla:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla. **Referido al promedio de trabajadores empleados, incluidos los contratados a tiempo parcial, en la totalidad de los centros de trabajo de la empresa durante los 12 meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Propuesta de adjudicación.

- **XP0803/2021/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos **“Servicio de entrenamiento del personal de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales (UOFF) del Cabildo de Gran Canaria 2021-2024”**. Importe neto de **63.000,00 €** e IGIC de **4.410,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **42 meses. Servicio de Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **22 de septiembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta.

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	9/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora PERSONAL FITNESS, S.L. CON NIF B76370113 con un total de 55 puntos, por un importe neto de 57.750,00 € e IGIG al 7% de 4.042,50 € y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba que el licitador aporta solicitud de inscripción en el ROLECE y ACUERDA por unanimidad REQUERIR a PERSONAL FITNESS, S.L. CON NIF B76370113**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, **sea igual o superior a 27.000 euros**, cuyo importe equivale a 1,5 veces el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Para empresas que no son de nueva creación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	10/14





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021**

certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de Contratación por la autoridad competente.

Se deberá aportar relación de los servicios similares realizados en los últimos tres años **exigiéndose un importe mínimo de 12.600 euros**, cuyo importe equivale al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en el año de mayor ejecución, en trabajos de objeto similar al que conforma el presente expediente, así como certificados de buena ejecución de los principales contratos finalizados. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Se entenderá similitud de objeto cuando los trabajos realizados se ajusten al código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos: CPV 983.

3.2) Para empresas de nueva creación:

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

- ▣ Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: +15%.
- ▣ Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +15%.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 57.750,00 € = 2.887,50 €**

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	11/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP1809/2020/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Redacción del proyecto de acondicionamiento de la GC-110, del P.K. 0+000 al 6+700”**. Importe neto de **604.282 € e IGIC de 42.299,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

En la **Mesa del pasado 22 de septiembre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **UTE ESTUDIO 7, S.L. - WSP SPAIN-APIA, S.A.U.**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión.

La Secretaria informa que en la Mesa del pasado **22 de septiembre de 2021** igualmente se acordó comunicar, a los efectos del artículo 70 de la LCSP, al Servicio Promotor que la mercantil IC-3 es la autora del estudio informativo de alternativas que consta en el expediente electrónico. Por lo tanto, el expediente se traerá a Mesa una vez remitido el referido informe técnico por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras.

- **XP1554/2020/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Redacción de proyecto de mejora de enlaces de la GC-3 y su conexión con la GC-21”**. Importe neto de **446.964,00 € e IGIC de 31.287,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **9 meses. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

En la **Mesa del pasado 29 de septiembre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **Canarias Ingeniería Civil, S.L-Meta ENGINEERING**.

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión.

La Secretaria informa que en la Mesa del pasado **29 de septiembre de 2021** igualmente se acordó comunicar, a los efectos del artículo 70 de la LCSP, al Servicio Promotor que la mercantil GIPIC es la autora del estudio informativo de alternativas que

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	12/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

consta en el expediente electrónico. Por lo tanto, el expediente se traerá a Mesa una vez remitido el referido informe técnico por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras.

- **XP0770/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de la Implantación y Soporte de una plataforma de servicios de administración electrónica en el Cabildo de Gran Canaria. – 2 Lotes”**. Importe neto de **945.728,11 €** e IGIC de **66.200,97**. **Lote 1:** Importe neto **464.729,06 €** e IGIC de **32.531,03 €** **Lote 2:** **Importe neto** 480.999,05 € e IGIC de 33.666,94 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la **Mesa del pasado 29 de septiembre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0622/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Redacción del proyecto marco de restauración ambiental de los ecosistemas forestales del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto de **205.575,00 €** e IGIC de **14.390,25 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **20 meses**. **Medio Ambiente.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 03 de septiembre de 2021** se procedió al **acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 27 de septiembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	13/14





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06 de octubre de 2021

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
AGRESTA S. COOP.	36

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:15 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 13 de octubre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA
La Técnica de Administración General
Fdo. Sadie Cabestrero Romero

Código Seguro De Verificación	CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw==	Fecha	13/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Jefe/a Serv. Contratacion (P.A: Resol, nº 1001/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CAVHhWWjeNuciJnzj8KgZw=	Página	14/14

